

AÑO 2026

CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-7	1	1-4	5	1-4	4	1	3
8-14	2	5-11	1	5-11	5	2-8	4
15-21	3	12-18	2	12-18	1	9-15	5
22-28	4	19-25	3	19-25	2	16-22	1
29-31	5	26-28	4	26-31	3	23-29	2
						30	3

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOSTO	J°
1-6	3	1-3	2	1	1	1-5	1
7-13	4	4-10	3	2-8	2	6-12	2
14-20	5	11-17	4	9-15	3	13-19	3
21-27	1	18-24	5	16-22	4	20-26	4
28-31	2	25-30	1	23-29	5	27-31	5
				30-31	1		

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1-2	5	1-7	5	1-4	4	1-2	3
3-9	1	8-14	1	5-11	5	3-9	4
10-16	2	15-21	2	12-18	1	10-16	5
17-23	3	22-28	3	19-25	2	17-23	1
24-30	4	29-31	4	26-30	3	24-30	2
						31	3

NOTA INFORMATIVA: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el JUEVES de cada semana, hasta el JUEVES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J°) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada JUEVES).

En el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el turno especial consistirá en la entrada como coadyuvante de la Plaza a la que corresponda sustituir y relevar a aquella que se halle prestando servicio de guardia ordinario, y si fuera necesaria necesaria la incorporación de más de una, se atenderá para ello al orden de relevo sucesivo al de la Plaza llamada en primer lugar.